

DECRETO N° 1015 / 1

TEMUCO, 13 MAR. 2025

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por ADIDAS CHILE LIMITADA, RUT 78.744.360-5.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 28.02.2025 emitido por, Tesorería Municipal señala que, con fecha 23.01.2025 Adidas Chile Limitada realizo dos transferencias de fondos a cuenta corriente municipal N°66066948, por el monto de \$4.134.671 cada una para el pago de patente comercial Rol 2-27751 giro 8496147, registrando el pago en sistema computacional el 15 Enero 2025, en caja Bci47.

2. Certificado N°27, N°28 de fecha 29.01.2025, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8496147, N°8506920.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ADIDAS CHILE LIMITADA.
RUT : 78.744.360-5
DOMICILIO PARTICULAR : ESPOZ N°3150, VITACURA
MONTO A DEVOLVER : \$4.134.671.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°104978002, BANCO CHILE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DUPLICIDAD DE PAGO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002

Depósitos en Cta. Cte.

\$ 4.134.671.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- AA/ANA/bof.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC: 3067247 /